



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 21571/14 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. TECNOLÓGICA NACIONAL.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001, la Resolución CONEAU N° 1251 del 18 de diciembre de 2012, el Expediente N° 21571/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO MECÁNICO, efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Avellaneda, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 1027/04.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO MECÁNICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 1251 del 18 de diciembre de 2012 acreditó la carrera de INGENIERÍA MECÁNICA por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO MECÁNICO.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO MECÁNICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1251 del 18 de diciembre de 2012 al título de INGENIERO MECÁNICO, que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Avellaneda, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA MECÁNICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II (IF-2016-01949507-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO MECÁNICO a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01949397-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 1251 del 18 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

**ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO MECÁNICO, QUE EXPIDE
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL
AVELLANEDA**

A. Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, construcciones, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección de:

1. Sistemas mecánicos, térmicos y fluidos mecánicos o partes con estas características incluidos en otros sistemas, destinados a la generación, transformación, regulación, conducción y aplicación de la energía mecánica
2. Laboratorios de todo tipo relacionados con el inciso anterior, excepto obras civiles e industriales.
3. Sistemas de control, automatización y robótica industrial.

B. Estudios de comportamiento, ensayos, análisis de estructura y determinación de fallas de materiales metálicos y no metálicos, empleados en los sistemas mecánicos.

C. Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

1. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
2. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores
3. Higiene Seguridad Industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXPTE. N° 21571/14 - UTN Regional Avellaneda - INGENIERO MECÁNICO - Alcances

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Avellaneda
TÍTULO: INGENIERO MECÁNICO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	Análisis Matemático I	---	120	-	Presencial	
2	Química General	---	120	-	Presencial	
3	Álgebra y Geometría Analítica	---	120	-	Presencial	
4	Física I	---	120	-	Presencial	
5	Ingeniería y Sociedad	---	48	-	Presencial	
6	Ingeniería Mecánica I	---	48	-	Presencial	
7	Sistemas de Representación	---	72	-	Presencial	
8	Fundamentos de Informática	---	48	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

9	Química Aplicada	---	72	2	Presencial	
10	Estabilidad I	---	120	3-4	Presencial	
11	Materiales Metálicos	---	144	2	Presencial	
12	Análisis Matemático II	---	120	1-3	Presencial	
13	Física II	---	120	1-4	Presencial	
14	Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial	---	72	2	Presencial	
15	Ingeniería Mecánica II	---	48	1-4-6	Presencial	
16	Inglés I	---	48	-	Presencial	

TERCER AÑO

17	Termodinámica	---	120	12-13	Presencial	
18	Mecánica Racional	---	120	10-12	Presencial	
19	Mediciones y Ensayos	---	96	11-13	Presencial	
20	Diseño Mecánico	---	48	-	Presencial	
21	Cálculo Avanzado	---	72	12	Presencial	
22	Ingeniería Mecánica III	---	48	9-11-15	Presencial	
23	Probabilidad y Estadística	---	72	1-3	Presencial	
24	Estabilidad II	---	144	10-12	Presencial	
25	Inglés II	---	48	-	Presencial	

CUARTO AÑO

26	Economía	---	72	15	Presencial	
27	Elementos de Máquina	---	120	11-18-22-24	Presencial	
28	Tecnología del Calor	---	72	17	Presencial	
29	Metrología e Ingeniería de la Calidad	---	96	19-23	Presencial	
30	Mecánica de los Fluidos	---	96	17	Presencial	
31	Electrotecnia y Máquinas Eléctricas	---	96	12-13	Presencial	
32	Electrónica y Sistemas de Control	---	120	12-13	Presencial	
33	Tecnología de Fabricación	---	96	9-11-20	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

QUINTO AÑO

34	Mantenimiento	---	48	27-31	Presencial	
35	Máquinas Alternativas y Turbomáquinas	---	96	28-30	Presencial	
36	Instalaciones Industriales	---	120	30-31-32	Presencial	
37	Organización Industrial	---	72	26	Presencial	
38	Legislación	---	48	15	Presencial	
39	Proyecto Final	---	120	Todas	Presencial	

OTROS REQUISITOS

	Electivas	---	240	-	Presencial	
	Práctica Supervisada	---	200	-	---	

TÍTULO: INGENIERO MECÁNICO

CARGA HORARIA TOTAL: 3920 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXPTE. N° 21571/14 - UTN Regional Avellaneda - INGENIERO MECÁNICO - Plan de Estudios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.